OTROSÍ No. 17 – ADICIÓN AL CONVENIO N° 00/11/94/098 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.

Entre los suscritos a saber **WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.592.433, quien en su calidad de Director de Contabilidad encargado de las funciones de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del **ICETEX**, según Resolución Nº 0183 del 24 de febrero de 2014 y Acta de Posesión N° 19 del 03 de marzo de 2014, debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1° del Artículo Sexto de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley Nº 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, entidad identificada con **NIT 899.999.035-7**, en calidad de Administrador y Mandatario, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, por una parte y por la otra, **SANDRA LILIANA ROYA BLANCO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.173.992, quien actúa como Secretaria General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, según Resolución de Nombramiento No. 5045 del 8 de Septiembre de 2014 expedido por la Dirección General del ICBF y Acta de Posesión No. 000291 de fecha 8 de Septiembre de 2014, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con el numeral 1.5.1.2 Delegaciones de Funciones Contractuales en la Secretaria General de la Resolución N° 3146 del 30 de Mayo de 2014 por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación del ICBF, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, entidad identificada con **NIT 899.999.239-2**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado por el presente Otrosí No. 17 - Adicional al Convenio No. 00/11/94/098 por ellos suscrito el día veintisiete (27) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), en los términos que se señalan a continuación, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día veintisiete (27) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) **EL CONSTITUYENTE y EL ICETEX** suscribieron el Convenio No. No. 00/11/94/098 - ICETEX cuyo objeto consiste en que *"(...) el ICBF se compromete a constituir en EL ICETEX un Fondo de Crédito Educativo que se denominará "FONDO EDUCATIVO ICBF – CARLOS LLERAS RESTREPO - ICETEX"*, destinado a: *"(...) 1) financiar la capacitación necesaria para el ejercicio de su labor, en la modalidad de educación formal y no formal, de los integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; 2) promover, procurar y facilitar el acceso a la formación y capacitación en educación no formal y formal en los niveles de pregrado y postgrado que se adelante en el país, de los funcionarios del I.C.B.F., por medio de créditos educativos parcialmente condonables por servicios prestados al I.C.B.F., en la forma y porcentajes señalados en el reglamento operativo del Fondo y previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan en el mismo. La diferencia del porcentaje financiado con crédito condonable, podrá financiarse con crédito reembolsable durante el periodo académico, si el funcionario así lo solicita, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento operativo, y existe disponibilidad en el fondo para este tipo de financiamiento, y 3) financiar con crédito condonable por servicios, o reembolsable, cursos, pasantías, congresos y programas de postgrado en el exterior, a los funcionarios del I.C.B.F., siempre y cuando éstos tengan una relación directa con la misión del Instituto. (...)"*.

2. Que el valor inicial del *"FONDO EDUCATIVO ICBF – CARLOS LLERAS RESTREPO - ICETEX"*, conforme con lo preceptuado en la cláusula tercera fue de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000).**

OTROSÍ No. 17 – ADICIÓN AL CONVENIO N° 00/11/94/098 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.

3. Que el Convenio No. No. 00/11/94/098 - ICETEX ha sido modificado y adicionado, a solicitud del **CONSTITUYENTE**, así:

ITEM	NÚMERO DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR Y/O CLÁUSULAS MODIFICADAS
1	Adición – Prorroga N° 01 – 02 – 03 – 04 – 05		$80.000.000
2	Adición No. 6	27-12-2004	$112.843.736
3	Adición No. 7	26-08-2005	$250.000.000
3	Adición No. 8	18-08-2006	$250.000.000
4	Adición No. 9	22-12-2006	$407.870.247
5	Modificación No. 1 (Otrosí No. 10)	09-01-2008	Se adiciona cláusula al Convenio principal denominado "GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS"
6	Adición No. 10 (Otrosí No. 11)	06-07-2009	$502.000.000
7	Adición No. 11 (Otrosí No. 12)	28-12-2009	$320.000.000
8	Adición No. 12 (Otrosí No. 13)	17-02-2012	$400.000.000 y aclara número de CDP
9	Adición No. 13 (Otrosí No. 14)	13-12-2012	$200.000.000
10	Adición No. 14 (Otrosí No. 15)	13-03-2013	$600.000.000
11	Adición No. 15 (Otrosí No. 16)	16-12-2013	$1.050.000.000

4. Que mediante Oficio No. S-2014-276928-0101 de fecha 28 de Noviembre de 2014 radicada en el ICETEX el 28 de Noviembre de 2014 bajo el No. 2014039191-R, la Secretaria General del ICBF solicitó la ADICIÓN del valor del fondo en novecientos ocho millones de pesos moneda corriente ($908.000.000), suma respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 34414 de fecha 28 de Noviembre de 2014.

5. Que la Vicepresidencia de Fondos en Administración, solicitó a la Secretaria General – Coordinación de Grupo de Contratos, mediante Memorando Interno VFA-7000-1240 recibido el 5 de Diciembre de 2014, la Adición al Convenio 00/11/94/098 - ICETEX de fecha 27 de Diciembre de 1994, en los términos de la solicitud radicada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

6. Que la Secretaria General – Coordinación del Grupo de Contratos – procede a efectuar la adición conforme a la solicitud presentada en los términos indicados en el Oficio No. S-2014-276928-0101 de fecha 28 de Noviembre de 2014 radicada en el ICETEX el 28 de Noviembre de 2014 bajo el No. 2014039191-R y la Ficha Técnica de Convenios de fecha 04 de Diciembre de 2014.

OTROSÍ No. 17 – ADICIÓN AL CONVENIO N° 00/11/94/098 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.

En consideración con lo expuesto, las partes proceden a celebrar el presente Otrosí No. 17 - Adicional, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se **ADICIONA** la Cláusula Tercera – Valor del Fondo, así:

> ***TERCERA.- VALOR DEL FONDO:*** *Se adiciona el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio No. 00/11/94/098 - ICETEX y sus Otrosí, en la suma de* ***NOVECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($908.000.000). Parágrafo i:*** *El valor de la presente adición será consignado por* ***EL CONSTITUYENTE*** *una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el ICETEX tiene establecida para tal efecto, con el fin de que hagan parte de la unidad de caja.* ***Parágrafo ii:*** *El valor de la presente adición se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2014, identificación presupuestal C-510-300-2-0-101, capacitación formal y no formal, según constan en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 34414 del 28 de Noviembre de 2014 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.*

SEGUNDA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Convenio No. 00/11/94/098 - ICETEX de fecha 27 de Diciembre de 1994 y sus Otrosí, no modificados o adicionados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí No. 17 - Adición se perfeccionará con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal por parte del **CONSTITUYENTE** y la transferencia de los recursos objeto de adición.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente Otrosí en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, en Bogotá a los 12 DIC 2014

POR EL ICETEX,

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración – **ICETEX**

POR EL CONSTITUYENTE,

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Secretaria General
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Elaboró: Bibiana Carrasco C.
Aprobó: Rocio del Pilar Acosta M.

Usuario Solicitante:	M-rzamoray	REMBERTO ZAMORA YATE	
Unidad o Subunidad Ejecutora solicitante:	41-08-00-001	ICBF SEDE NACIONAL	
Fecha y Hora Solicitud:	2014-11-28-2:56 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3414	Fecha Registro:	2014-11-25	Unidad o Subunidad Ejecutora:	41-08-00-001 ICBF SEDE NACIONAL		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	
Valor Inicial:	908.000.000.00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual:	908.000.000.00	Saldo x Comprometer: 908.000.000.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	41514	Fecha Registro:	2014-11-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
41-08-00-001 ICBF SEDE NACIONAL	C-616-905-2-0-"0" CAPACITACION FORMAL Y NO FORMAL	Propios	27	CSF					
					Total:	908.000.000.00	0.00	908.000.000.00	908.000.000.00

Objeto:	ADICIONAR AL CONVENIO No. 00/11/54/098 PARA FINANCIAR LA CAPACITACION NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SU LABOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF

REMBERTO ZAMORA YATE
Analista de Presupuesto

LUIS ALEJANDRO PEREIRA ESGUERRA
Coordinador Grupo Financiero Direccion General

Jorge Ochoa
Nov 28/14
3:10 PM

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgmtovar	GLADIS MARIELA TOVAR ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE NACIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2014-12-18-8:47 a. m	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34414 de fecha 2014-11-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	712814	Fecha Registro:	2014-12-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-001 ICBF SEDE NACIONAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	908.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	908.000.000,00	Saldo x Obligar:	908.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999035	Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX

CUENTA BANCARIA

Numero:	20232153464	Banco:	BANCOLOMBIA S A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	52173992	Nombre:	SANDRA LILIANA ROYA BLANCO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	00/11/94/098	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	1994-12-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
41-06-00-001 ICBF SEDE NACIONAL	C-510-300-2-0-101 CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL	Propios	27	CSF		908.000.000,00			
					Total:	908.000.000,00		908.000.000,00	908.000.000,00

Objeto:	ADICIONAR AL CONVENIO No 00/11/94/098 PARA FINANCIAR LA CAPACITACION NECESARIA PARA EL EJERCICION DE SU LABOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-001	ICBF SEDE NACIONAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2014-12-31	908.000.000,00	908.000.000,00	NINGUNO

REMBERTO ZAMORA YATE
Analista de Presupuesto

LUIS ALEJANDRO PEREIRA ESGUERRA
Coordinador Grupo Financiero Direccion General.